

# UN ESTUDIO APROXIMATIVO A LA ENSEÑANZA EN TRUJILLO A TRAVÉS DEL INTERROGATORIO DE LA REAL AUDIENCIA

**Jennifer Rol Jiménez**

*“Sólo el que sabe es libre, y más libre el que más sabe...  
Sólo la cultura da libertad... No programéis la libertad de  
volar, sino dad alas; no la de pensar, sino dad pensamien-  
to. La libertad que hay que dar al pueblo es la cultura.”*

Miguel de Unamuno.

La escuela es hoy un espacio de sociabilidad común para toda la infancia. Ella cobija en nuestras sociedades los trabajos y los días de los más pequeños. La institucionalización de la educación como servicio público despegas con los orígenes del régimen liberal, en los tiempos, ya lejanos, de las primeras Cortes-constituyentes, pero no llega a hacerse efectiva con carácter general hasta fechas relativamente cercanas a nosotros, justamente en los años de la transición democrática del siglo XX.

La creación de la escuela como institución pública para la formación de los ciudadanos inició la invención de una cultura. A lo largo de algo más de un siglo, desde el despegue de la sociedad del liberalismo a comienzos del siglo XIX hasta el final de la experiencia republicana del primer tercio del siglo XX, se desarrolla en España todo un ciclo histórico que, aun recogiendo en parte determinadas tradiciones del Antiguo Régimen, va a dar origen a un nuevo conjunto de prácticas, discursos y modos de organización que afectarán a la configuración de las instituciones educativas, del arte de la enseñanza y del oficio de docente<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> A. Escolano, *Historia ilustrada de la escuela en España. Dos siglos de perspectiva histórica*, Madrid, 2006.

A través de las siguientes páginas se pretende ofrecer una valoración e interpretación de los contenidos pedagógicos y educativos que aparecen en el Tomo II correspondiente al Partido de Trujillo en el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura analizando los aspectos relacionados con la educación y la enseñanza en el municipio de Trujillo hacia el año 1792 intentando contribuir con ello al estudio de la situación educativa en la Extremadura de finales del siglo XVIII.

## 1. SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EXTREMADURA HACIA EL AÑO 1792

Uno de los factores justificativos de la preocupación del Estado absoluto e ilustrado a finales del siglo XVIII, durante el reinado de Carlos IV, va a ser la atención e interés por la educación y la enseñanza<sup>2</sup>. En este sentido, y como acción informativa para el ejercicio útil y eficaz de gobierno, los temas referidos a la enseñanza impartida, distribución del tipo de estudios, quiénes desarrollan esa función y práctica docente, cuáles son las dotaciones económicas, rentas y salarios, van a constituir algunas de las cuestiones prioritarias y esenciales a plantear por casi todas las encuestas realizadas que van a componer el *Interrogatorio de la Real Audiencia* de Extremadura. Reflejo de ello van a ser las preguntas XXV y XXVII que de forma específica, van a mostrar su interés por las cuestiones educativas en la sociedad extremeña a finales del siglo XVIII.

La pregunta XXV va a ser la encargada de responder a si hay seminarios en dichos municipios, de qué clase son, qué tipo de educación se da en ellos, cuántos individuos lo integran, con qué número de maestros cuenta, cuáles son las rentas que reciben éstos por realizar su trabajo y a cargo de quién está dicho Seminario.

*“XXV. Si hay Seminarios, de qué especie, qué educación se da en ellos, el número de individuos, y de Maestros, sus rentas, en qué consisten, y su gobierno á cargo de quién está.”<sup>3</sup>*

En el caso de la pregunta XVII, que guarda una clara relación con la enseñanza, se trata de responder si dicho municipio cuenta con una Escuela de Niños o una Escuela de Niñas de Primeras Letras, Estudios de Gramática u otro tipo de estudios. Del mismo modo, también permite comprobar cuál es la dotación que recibe dicha escuela, en el caso de que exista, y de dónde proceden los

---

<sup>2</sup> G. Barrientos, *La Provincia de Extremadura al final del siglo XVIII*, Mérida, 1991.

<sup>3</sup> Extraído de las preguntas del *Interrogatorio de la Real Audiencia* de Extremadura.

fondos económicos para costearla y quién está encargado de cuidar su mantenimiento. Por otro lado, la pregunta número XXVII, también pretende averiguar si hay necesidad de crear una nueva escuela, en el caso de que no exista, y los medios con los que se cuenta para ello.

*“XXVII. Si hay Escuela de Niños, ó Niñas de primeras letras, Estudios de Gramática ú otros, su dotacion, y de qué efectos se saca, quién cuida de su arreglo; y caso de no haber ni uno ni otro, si se experimenta necesidad de establecerlas, y los medios”<sup>4</sup>.*

Por otro lado, lo que respecta a la enseñanza e instrucción pública va a ser considerada en el mismo *Interrogatorio* como una de las actividades más interesantes para todo el conjunto de Extremadura.

*“Es doloroso hablar de la educación y de la juventud de Extremadura, y haber de decir que generalmente está abandonada y que la mayor parte de los naturales de esta Provincia mueren como nacen, sin adquirir casi otras ideas que las que les hacen formar los objetos materiales”<sup>5</sup>.*

Es el mismo Meléndez Valdés quien escribe también para invitar a sus coetáneos a la toma de conciencia de que Extremadura y, en cada caso, sus numerosos pueblos, se hallan en la necesidad de recibir la instrucción ilustrada propuesta por los Borbones y participar en ese afán reformista y regenerador del propio Siglo de las Luces:

*“[...] Pero Extremadura ha sido hasta aquí en el Imperio español una provincia tan ilustre y rica como olvidada, aunque nunca le hayan faltado hijos insignes que pudieron darle su parte en la administración pública, como otras la han tenido. Todo está por crear hoy en ella y se nos confía a nosotros”<sup>6</sup>.*

Estas palabras de Don Juan Meléndez Valdés reflejan todo un sentimiento de preocupación por las cuestiones de educación en la región extremeña.

---

<sup>4</sup> Extraído de las preguntas del *Interrogatorio de la Real Audiencia* de Extremadura.

<sup>5</sup> Juan Meléndez Valdés en su *Discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura* publicado por la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1991.

<sup>6</sup> Juan Meléndez Valdés en su *Discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura* publicado por la Asamblea de Extremadura, Mérida, 1991.

*“[...] No es culpa suya, no, esta escasez de luces. Enclavados, por decirlo así, en lo postrero de España, en un ángulo de ella poco frecuentado; sobrados en su suelo y sus hogares, sin deseos vivos de satisfacer por medio de la instrucción, y sin colegios ni estudios públicos donde recibirla dignamente, no se les ha dado otra cosa, ni aquella activa impaciencia de la necesidad, superior a los estorbos, que todo lo allana y lo sojuzga”<sup>7</sup>.*

A través de estas palabras, se puede apreciar un llamamiento a la preocupación por la enseñanza y la necesidad de cambio en toda la región extremeña.

## 2. LA ENSEÑANZA EN TRUJILLO A FINALES DEL SIGLO XVIII

Hacia finales del siglo XVIII las formas de vida en la ciudad de Trujillo van a obedecer a los planteamientos que rigen la mayoría de las ciudades de la región extremeña, a pesar de las diversas peculiaridades de cada municipio, y esos planteamientos van a ser los que de un modo general se correspondan con ciertas características de la educación en el Antiguo Régimen.

En lo que atañe a las formas de asimilación de la cultura, la tradición, en sentido propio, ocupa un lugar fundamental. La mayoría de la población trujillana está poco instruida en parte porque su *modus vivendi* no reclama la lectura o la escritura como elementos imprescindibles para su trabajo cotidiano. En este sentido, podría pensarse que no se presenta necesariamente como una sociedad inculta, sino más bien, como una sociedad que adquiere la cultura por otros medios y de modos diversos. Por tanto, la enseñanza institucionalizada va a constituir una actividad de y para minorías a finales del siglo XVIII.

A través del Informe realizado para la Real Audiencia de Extremadura elaborado por el oidor Don Pedro Bernardo de Sanchoyerto y presentado en Cáceres el 12 de enero de 1792, pueden apreciarse diferentes aspectos en lo que se refiere a la enseñanza y a la educación.

*“Que es quanto puedo manifes (tar) cumpliendo con lo que se me encargó para (di) cha visita, en el modo que me ha sido posible según mi pequeñez y limitada eru (di) cion para exonarlo.*

*Caceres y en (ero) 12 de 1792.*

*Don Pedro bernardo de Sanchoyerto”<sup>8</sup>.*

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, Partido de Trujillo, Tomo I.*

En lo que respecta a las diferentes cuestiones del *Interrogatorio* y partiendo de la pregunta número XXIV podemos saber que en Trujillo hay cuatro conventos de religiosos. Un convento de Dominicos con una escuela pública de teología y filosofía, que cuenta con tres lectores y tiene 20 religiosos profesos y dos novicios. El número de la fundación es de 30 y se mantienen de sus rentas. Otro convento es el de San Francisco que cuenta con una escuela pública de teología, escolástica y dogmática, moral y filosofía, se mantienen de limosnas y su trabajo. Cuenta con 34 religiosos, que es el número de su fundación. Además hay que señalar que las quejas que aparecen en el *Interrogatorio* por faltarles las licencias de predicar y confesar.

Otro convento es el de los Padres Alcantarinos que tiene 32 religiosos y su fundación no señala número. Se mantienen de las limosnas y cuentan con una escuela pública de teología y escolástica con trece lectores y un maestro de estudiantes.

Otro convento es el de la Merced Calzada, con 9 religiosos y sin número determinado en la fundación. Se mantienen de sus rentas y de alguna que otra limosna voluntaria.

Por otro lado, se hace mención a la existencia del hospicio de Recoletos Agustinos, que cuenta con cuatro religiosos, para asistir a los que llegan de diferentes conventos para curarse ,como el de la Viciosa, Santa Cruz y Valdefuentes. También confiesan en su oratorio público y asisten a los moribundos. El establecimiento del hospicio no tiene un número fijo, sólo el que destinan los preladados, y se mantienen de limosnas ya que sólo cuentan con dos casas pequeñas y una viña. Hay que señalar que los priores de cada convento dan una peseta diaria para cada enfermo. El hospicio también cuenta con una botica que administra un seglar encargado de suministrar medicinas a la población.

**Tabla I.** Conventos y número de religiosos de Trujillo según el *Interrogatorio de la Real Audiencia.*<sup>9</sup>

CONVENTO	RELIGIOSOS	NOVICIOS
<b>Dominicos</b>	30	2
<b>Franciscanos</b>	34	-
<b>Alcantarinos</b>	32	-
<b>Mercedarios</b>	9	-

<sup>9</sup> Datos extraídos del *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*, Partido de Trujillo, Tomo II.

**Tabla II.** Tipología de las escuelas y mantenimiento de los conventos de religiosos.

RELIGIOSOS	TIPOLOGÍA	MANTENIMIENTO
<b>Dominicos</b>	Escuela pública de teología y filosofía	De sus rentas
<b>Franciscanos</b>	Escuela pública de teología, escolástica y dogmática, moral y filosofía	De limosnas y de su trabajo
<b>Alcantarinos</b>	Enseñanza pública de teología y escolástica	De limosnas
<b>Mercedarios</b>	No se hace referencia en el Interrogatorio.	De sus rentas y de alguna limosna voluntaria

Por otro lado, según el Informe podemos extraer que hay seis conventos de religiosas. Uno de ellos es el Convento de San Francisco, el Real Puerta de Coria, que cuenta con cinco religiosas y no consta en la fundación el número. Se mantienen de sus rentas y su dote es de 500 ducados. No tienen enseñanza pública.

Otro convento es el de Santa María Concepción Jerónima, que cuenta con diez religiosas, no consta el número de su fundación y su dote es de 800 ducados. No tienen enseñanza pública.

El Convento de San Pedro que cuenta con nueve religiosas y no hay número en su fundación, su dote es de 800 ducados y no tienen enseñanza pública.

Otro convento es el San Miguel de las Dominicas que cuenta con diez religiosas y su fundación pedía veinte. Su dote es de 1.000 ducados y se mantienen de sus rentas. No tienen enseñanza pública.

Otro convento es el de San Antonio de la Primera Regla de Santa Clara. Se mantiene sólo de limosnas y su dote es de 600 ducados de entrada. La fundación permite 25 religiosas y cuenta con 18 monjas. No aparece referencia alguna en el Interrogatorio acerca de la enseñanza.

El Convento de la Concepción Francisca tiene hacienda y no pide limosnas. Su dote es de 1.000 ducados y cuenta con 18 monjas y una novicia. Su fundación permitía 40 religiosas. Se admiten educandas y están sujetas a la religión observante de San Francisco.

También se hace mención en el *Interrogatorio* a un colegio de huérfanas del que cuida el ordinario eclesiástico. Cuenta con cuatro huérfanas y una cria-

da, una de ellas se mantiene perpetuamente por la Venerable Orden Tercera de Madrid, para lo que se da 800 reales, las demás dependen de diferentes rentas en la cantidad conveniente. Se dedican a educar niñas y enseñan a leer y escribir, así como la doctrina cristiana y sus labores<sup>10</sup>.

**Tabla III.** Conventos y número de religiosas y novicias de Trujillo según el *Interrogatorio de la Real Audiencia*.

CONVENTO	RELIGIOSAS	NOVICIAS
<b>Franciscanas</b>	5	-
<b>Jerónimas</b>	10	-
<b>San Pedro</b>	9	-
<b>Dominicas</b>	10	-
<b>Clarisas</b>	18	-
<b>Concepcionistas</b>	18	1

**Tabla IV.** Tipología de las escuelas y mantenimiento de los conventos de religiosas.

RELIGIOSAS	TIPOLOGÍA	MANTENIMIENTO
<b>San Francisco</b>	No tienen enseñanza pública	De sus rentas Dote de 500 ducados
<b>Jerónimas</b>	No tienen enseñanza pública	Dote de 800 ducados
<b>San Pedro</b>	No tienen enseñanza pública	Dote de 800 ducados
<b>Dominicas</b>	No tienen enseñanza pública	De sus rentas Dote de 1.000 ducados
<b>Clarisas</b>	No se hace referencia en el Interrogatorio.	De limosnas Dote de 700 ducados
<b>Concepcionistas</b>	Admiten educandas y están sujetas a las enseñanzas de San Francisco.	Dote de 1.000 ducados Tienen hacienda y no piden limosna

<sup>10</sup> Todo esto consta en el legajo de informes número 15 y en el del vicario número 4.

**Tabla V.** Tipología y mantenimiento del colegio de huérfanas de Trujillo.

<b>COLEGIO DE HUÉRFANAS</b>	
<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Educar niñas en leer y escribir, doctrina cristiana y labores	Una de ellas se mantiene por la Venerable Orden Tercera de Madrid (800 reales) Las demás dependen de las rentas

En lo referente a la pregunta XXVII si hay Escuela de Primeras Letras de niños y de niñas, Estudios de Gramática u otros, su dotación, mantenimiento y si existe la necesidad de establecerlos y los medios disponibles, nos encontramos con que hay un maestro de Primeras Letras y un preceptor de Gramática dotados del caudal de propios. Al maestro de Primeras Letras le dan los padres de los escolares un real cada mes por enseñar a leer; dos reales cada mes por enseñar a escribir; y tres reales cada mes por enseñar a contar. Al profesor de Gramática se le paga una peseta mensual por cada estudiante. De lo que se deduce que el coste de la enseñanza se produce en función de la complejidad del conocimiento. El mantenimiento de la escuela corre a cargo de la justicia y el ayuntamiento de Trujillo.

**Tabla VI.** Escuela de Primeras Letras y Estudios de Gramática de Trujillo.

<b>ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS Y ESTUDIOS DE GRAMÁTICA</b>	
1 maestro de Primeras Letras	Leer, escribir y contar
1 preceptor de Gramática	Gramática



**Tabla VII.** Docencia y coste del maestro de Primeras Letras.

<b>MAESTRO DE PRIMERAS LETRAS</b>	
<b>Docencia</b>	<b>Coste</b>
Leer	1 real al mes por cada estudiante
Escribir	2 reales al mes por cada estudiante
Contar	3 reales al mes por cada estudiante

**Tabla VIII.** Docencia y coste del preceptor de Gramática.

<b>PRECEPTOR DE GRAMÁTICA</b>	
<b>Docencia</b>	<b>Coste</b>
Gramática	1 peseta mensual por cada estudiante

En lo referente a la educación de las niñas, según señala el Informe, “*hay barias escuelas de niñas sin dotacion y se ystruien las pobres a expensas de la sociedad*”<sup>11</sup>, lo que pone de manifiesto la separación social en materia educativa así como las diferencias existentes en algunos contenidos didácticos entre los niños y las niñas de la sociedad trujillana.

En este sentido, en el Informe se señala que sería de gran utilidad mejorar el colegio beaterio de huérfanas, destinando algunas rentas para impartir diferentes enseñanzas, pues aunque cuenta con algunas maestras que se dedican voluntariamente a ejercer la docencia y con la ayuda de los padres de las escolares, sin embargo muchas de ellas, especialmente las pobres, por carecer de medios, sufren la falta de beneficios de la educación “*entregándose a la ociosidad, con las malas consecuencias que de ello resultan*”<sup>12</sup>.

Por otro lado, aunque en la ciudad de Trujillo hay un maestro de Primeras Letras y un preceptor de Gramática que reciben una paga de los bienes de propios, sin embargo, reciben “cortos salarios” para atender a su actividad docente,

<sup>11</sup> *Interrogatorio de la Real Audiencia*, Partido de Trujillo, Tomo II, pregunta XXVII.

<sup>12</sup> *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*, Partido de Trujillo, Tomo I.

por lo que es preciso que al maestro de Primeras Letras y al preceptor de Gramática les paguen los padres de los “niños pudientes”.

A través del *Interrogatorio* también se puede observar cierta preocupación por la educación de los más jóvenes, poniendo de manifiesto el deseo de poder conseguirse una juventud más instruida en las Primeras Letras y Gramática consiguiendo que los padres enviasen a los hijos, hasta alcanzar cierta edad, a la escuela. Se aprecia una mínima instrucción en los jóvenes debido a la indiferencia y apatía, observando a muchos niños entregados a la ociosidad y a la holgazanería.

Igual preocupación se muestra acerca del aprovechamiento de los estudiantes de Gramática, pues los hay de muchos años que han avanzado poco en sus estudios y conocimientos, pasando una vida ociosa y dedicada a vicios con el pretexto del estudio, “*viéndose hechos hombres sin destino*”<sup>13</sup>, lo que va a producir fatales consecuencias en su propio perjuicio, en el de sus casas y familias, y en el de la administración pública. En este sentido, hay que señalar que esta situación se aprecia tanto en la ciudad de Trujillo como en todo el Partido de Trujillo en lo que se refiere a la enseñanza de Primeras Letras y su aplicación, observándose en la mayoría de los pueblos un preocupante número de habitantes que ignoran una enseñanza básica.

### 3. CONSIDERACIONES FINALES

No se puede afirmar con rotundidad que durante el último tercio del siglo XVIII se llevasen a cabo numerosas actuaciones en materia de educación en la ciudad de Trujillo. Sin embargo, en lo que atañe a las formas de asimilación de la cultura, la tradición y la educación, en sentido propio, va a ocupar un lugar fundamental el papel de la Iglesia.

Partiendo de los intentos de la política regia de extender la primera instrucción, conviene observar algunos matices que ya venimos apuntando, porque la recomendación de cuidar la instrucción pública, de desterrar la ignorancia y de formar a todos los ciudadanos cada vez va a ir cobrando mayor importancia en la sociedad trujillana. Así lo manifestaba Jovellanos en su *Memoria sobre la educación pública* en el año 1802:

“*Abrid a todos sus hijos el derecho de instruirse, multiplicad las escuelas de primeras letras; no haya pueblo, no haya rincón donde los niños de cualquier clase y sexo que sean, carezcan de este beneficio.*”<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> *Ibidem.*

<sup>14</sup> Jovellanos en su obra *Memoria sobre la educación pública* de 1802.

Sin embargo, la realidad va a ser distinta y el logro de la Ilustración no llegará a todos los rincones de la región extremeña, ni a la mayoría de la población que venimos comentando. Hay que tener en cuenta la situación calamitosa que va a atravesar la mayoría de la sociedad trujillana, viéndose condicionada por varios factores que van a influir negativamente en la participación de sus habitantes en cualquier proyecto de educación.

Por un lado, las continuas y sucesivas luchas fruto de la Guerra de la Independencia, esquilmando los recursos agrícolas y ganaderos, reduciendo la oferta de trabajo y sumiendo a la mayoría de la población en un empobrecimiento que se va a prolongar durante varios años, e incluso décadas. Por otro lado, el analfabetismo generalizado que sufre la mayoría de la población y que va a ir actuando como una lacra endémica que se extiende cada vez más.

La ausencia de una incipiente burguesía disconforme e innovadora será otro de los factores influyentes, derivando en la actitud de una nobleza absentista que acapara la tierra y no invierte en la mejora de los bienes de producción ni en la mejora de la población.

Otro de los factores que podemos apuntar es la ausencia de una política educativa capaz de afrontar el problema de la enseñanza, ya que en su mayoría los órganos gubernativos no tenían conciencia de la rentabilidad económica de los bienes culturales, o no les interesaba contar con un pueblo culto que en cualquier momento podía levantarse contra el sistema instituido.

Por otra parte, la existencia de numerosos conventos tratará de paliar la falta de instrucción en la sociedad trujillana a finales del siglo XVIII.

A modo de conclusión, podemos señalar que a pesar del interés por las necesidades de la sociedad trujillana mostrada por el gobierno con la realización del *Interrogatorio*, a finales del siglo XVIII la política educativa va a seguir mostrando una escasa preocupación por la alfabetización del pueblo, tendencia que paulatinamente irá cambiando a lo largo del siglo XIX, y habrá que esperar a la Ley Moyano de Instrucción Pública en el año 1857 como una de las medidas clave. Asimismo, podemos decir que bajo la realidad educativa que presenta Trujillo a finales del siglo XVIII subyace la necesidad de nuevos cambios y transformaciones en el sistema educativo con la aplicación de diversas medidas como la creación de más escuelas de Primeras Letras, la elección de buenos maestros, la suficiente dotación y mantenimiento. De este modo y de forma paulatina se intentará alcanzar una educación gratuita para todos los niños y niñas, obligatoria hasta cierta edad, procurando el bienestar de cada individuo a través de la instrucción y que con el paso del tiempo llegará a consolidarse.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- Barrientos Alfageme G. (ed), *La Provincia de Extremadura a final del siglo XVIII (descripciones recogidas por Tomás López)*, Asamblea de Extremadura. Mérida, 1991.
- Meléndez Valdés, J., *Discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura*, Asamblea de Extremadura, Mérida, 1991.
- Pereira Iglesias, J. L. y Melón Jiménez M. A., *La Real Audiencia de Extremadura. Fundación y establecimiento material*. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1991.
- Rodríguez Cancho, M. y Barrientos Alfageme, G., *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Partido de Trujillo. Tomos I y II*. Asamblea de Extremadura. Mérida, 1994.
- Guereña, J-L., Ruiz, J. y Tiana A., *Historia de la educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación*, MEC, CIDE, Madrid, 1994.
- Escolano Benito, A., *Historia ilustrada de la escuela en España. Dos siglos de perspectiva histórica*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 2006.